



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de marzo de 2012

No. 52

## SUMARIO:

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 05/2012 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL SUBPROCURADOR GENERAL Y AL SUBPROCURADOR JURIDICO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO PARA SUSPENDER, REMOVER O DAR DE BAJA A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, PERITOS Y AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA INSTITUCION EN TERMINOS DE LEY.

AVISOS JUDICIALES: 1105, 1116, 1181, 1183, 1184, 1185, 1187, 1188, 1189, 1178, 1177, 302-A1, 306-A1, 304-A1, 182-B1, 183-B1, 184-B1, 300-A1, 1180, 1190, 1191, 1192 y 1195.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1196, 1197, 1186, 1175, 1182, 305-A1, 163-B1, 1176, 1099, 301-A1, 1179, 1194, 303-A1 y 1193.

## “2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO



LICENCIADO ALFREDO CASTILLO CERVANTES, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN III, 34, 42, APARTADO A, FRACCIONES II, XIV, XVII Y XXI, APARTADO C, FRACCIONES I Y III, Y APARTADO D, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 14, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, Y 16, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA EN CITA, Y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, inciso a), que la actuación de las Instituciones de Seguridad Pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir con los objetivos de la seguridad pública y conformarán las bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que regulará, entre otros aspectos, la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública;

Que el artículo 123 Constitucional, en su Apartado B, fracción XIII, establece que entre otros servidores públicos, los agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales se regirán por sus propias leyes y podrán ser separados o removidos de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en las instituciones de seguridad pública;

Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia;

Que en la citada Ley General en materia de seguridad pública se enuncian los requisitos de permanencia del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, entre los que se encuentran el cumplimiento de las obligaciones que las leyes les imponen.

Que la Ley General en cita señala que la Federación y las entidades federativas establecerán en sus respectivas leyes los procedimientos de separación y remoción aplicables a los servidores públicos de las Instituciones de Procuración de Justicia;

Que por su parte, en el artículo 59 de la mencionada Ley General se establece que en las Instituciones de Procuración de Justicia, la terminación extraordinaria del Servicio de Carrera será por separación al incumplir con los requisitos de ingreso y permanencia, o remoción, por incurrir en causas de responsabilidad con motivo de su encargo;

Que en el artículo Octavo transitorio de la Ley de Seguridad del Estado de México se establece una *vacatio* de un año, a partir de la entrada en vigor del citado ordenamiento legal, a efecto de que las Instituciones de Seguridad Pública se ajusten a los requisitos, criterios y procedimientos del servicio civil de carrera previsto en la referida Ley.

Que el artículo 45, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establece que los servidores públicos de la Procuraduría serán nombrados y removidos por el Procurador o de acuerdo con las disposiciones legales conducentes, siempre que dichos funcionarios se encuentren dentro de este régimen y, en caso contrario, podrán ser nombrados y removidos libremente por el Procurador;

Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México establece que el Procurador, como Jefe del Ministerio Público, Titular y Representante de la Procuraduría tiene como facultades las de dar a los funcionarios y empleados de la Procuraduría, las instrucciones generales o especiales que estime convenientes para el cumplimiento de sus deberes y para la homologación de criterios y de acciones, así como encomendar a cualquiera de los servidores públicos de la Procuraduría, independientemente de sus atribuciones específicas, el estudio, atención y trámite de los asuntos que estime convenientes;

Que la Ley Orgánica en cita establece como atribuciones del Subprocurador General la de desempeñar las funciones y comisiones que le encomiende el Procurador e informarle sobre el desarrollo de las mismas; auxiliar al Procurador en el ejercicio de las facultades y obligaciones que dicha ley y otras disposiciones jurídicas le confieren y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;

Que el artículo 14, penúltimo y último párrafos, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México señala que el Procurador podrá fijar, determinar, establecer o delegar facultades a los servidores públicos subalternos, según sea el caso, mediante disposiciones de carácter general o especial, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo. Asimismo, podrá expedir acuerdos, circulares, oficios, instructivos, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público y demás ordenamientos e instrumentos normativos de índole competencial y de establecimiento de obligaciones y facultades necesarias para el mejor funcionamiento de la Procuraduría y, en su caso, ordenar su publicación.

Que en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica en cita se establece que al frente de la Subprocuraduría General habrá un Subprocurador General que entre sus atribuciones estarán aquellas que le confiera el Procurador.

Que el artículo 20 del citado Reglamento señala que al frente de la Subprocuraduría Jurídica habrá un Subprocurador, que entre sus atribuciones cuenta con las de coordinar la integración de los procedimientos de separación y de responsabilidad de los servidores públicos de la Procuraduría, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos legales, el Reglamento citado, las demás disposiciones jurídicas aplicables y las instrucciones del Procurador;

Que en razón de lo anterior, resulta procedente que el Titular de la Institución pueda delegar a los Subprocuradores General y Jurídico la facultad de suspender, remover o dar de baja a los agentes del Ministerio Público, peritos y agentes de la Policía Ministerial en términos de Ley, por tratarse de una facultad delegable en términos de las disposiciones invocadas en el presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 05/2012 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL SUBPROCURADOR GENERAL Y AL SUBPROCURADOR JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA SUSPENDER, REMOVER O DAR DE BAJA A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS Y AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE LA INSTITUCIÓN EN TÉRMINOS DE LEY.**

**PRIMERO.- Delegación de Facultades.**

Se delegan facultades al Subprocurador General y al Subprocurador Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para que conozcan y resuelvan sobre la separación, remoción o baja de los agentes del Ministerio Público, peritos y agentes de la Policía Ministerial de la Institución, que no cumplan con los requisitos de permanencia en el cargo o incurran en responsabilidad administrativa en el desempeño de sus funciones.

Las facultades delegadas podrán ser ejercidas indistintamente por el Subprocurador General o el Subprocurador Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

**SEGUNDO. Ejercicio directo del Titular de la Procuraduría.**

La delegación de la atribución a que se refiere el presente Acuerdo, no excluye la facultad de su ejercicio directo por el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

**LIC. ALFREDO CASTILLO CERVANTES**  
**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

LORENZA SANCHEZ SANABRIA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1216/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Justo Sierra, sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al sur: 52.50 metros y linda con calle Benito Juárez, al norte: 51.82 metros y linda con Pascual Sánchez Sanabria, al oriente: 10.00 metros y linda con calle Justo Sierra, al poniente: 10.00 metros y linda con Lorenza Sánchez Reyes. Con una superficie de 521.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinte de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de veinte de diciembre de dos mil once.-Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1105.-14 y 20 marzo.

---

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

Mediante proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil doce, en el expediente número 221/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CESAR CABIEDES LOPEZ en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA ARREOLA, el Juez Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, señaló las diez horas del día treinta de marzo de año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble ubicado en calle de Valle Azul número cuarenta y uno, de la Colonia de Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado como lote diecisiete, de la manzana IV, Fraccionamiento Loma de Valle Escondido Segunda Sección, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 4,053,816.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo emitido por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en tal virtud se anuncia la venta por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de febrero de dos mil doce.-Doy fe. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, marzo siete de dos mil doce, Primer Secretario, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1116.-14, 16 y 20 marzo.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

MICAELA ZAMORA AREVALO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de FRANCISCO SALINAS FRANCISCO y ANTONIO CRUZ SALINAS y les

demanda las siguientes prestaciones: A).- Rescisión de dos contratos de compraventa de fecha quince de marzo del año dos mil siete, celebrado por la suscrita y el señor FRANCISCO SALINAS FRANCISCO en representación del señor ANTONIO CRUZ SALINAS, respecto de dos fracciones de terreno denominado "Candelapa", ubicado en Huexotla, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, por falta de pago del precio total. B).- El pago de una renta por todo el tiempo que ha tenido en posesión los inmuebles los ahora demandados que se deberá fijarse por peritos en ejecución de sentencia. C).- El pago de daños y perjuicios causados a la suscrita que consiste en la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que los demandados han ocasionado con sus actos una serie de perjuicios económicos y morales al impedirme el uso y goce de mi propiedad toda vez que me han privado de una ganancia lícita que obtendría al vender el inmueble objeto del contrato. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga al Juicio. Que se encuentra registrado bajo el número de expediente número 1094/2011 de este Juzgado. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 2.119 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a veintiocho de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 16 de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario Judicial de Acuerdos, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

1181.-20, 29 marzo y 11 abril.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

MARIO ALBERTO PORRAZ GOMEZ en su carácter de Apoderado Legal de la moral denominada GRUPO AGUAVIENTO S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 117/2012-1, Procedimiento Judicial no Contencioso, (Información de Dominio), respecto del lote de terreno denominado "El Juandón", Avenida del Puente sin número, ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera 17.00 metros con Angel Castro García, la segunda en 8.00 metros con calle sin nombre que da a la Avenida del Puente y la tercera de 17.00 metros con Angel Castro García, dando un total de 42.00 metros; al sur: en 42.53 metros con Mario Alberto Porraz Gómez; al oriente: en 68.00 metros con Félix Castro García; al poniente: en 63.00 metros con Héctor Ortiz López. Teniendo una superficie total de 2,769.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas y/o El Rapsoda, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a éste Juzgado a deducirlo. Se expide el veintidós (22) de febrero de dos mil doce (2012).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diez (10) de febrero de dos mil doce (2012), Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Doy fe.-Rúbrica.

1183.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE  
 DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 424/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IRMA MERCADO RULE en contra de MIRIAM IVONNE GARCIA GUTIERREZ, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.141, 1.143, 2.229, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en base a ello, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate respecto de los bienes muebles consistentes en dos vehículos uno marca Volkswagen tipo Pointer, serie número 98 E.C.C. 05W99T064461, interior de tela color gris, color azul, un vehículo marca Honda tipo Accord EX12, serie 1HGCG2252XA900272, interiores de vinil color negro, en base a ello háganse las publicaciones de Ley, anunciándose su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda y convóquese postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS, cítese para tales efectos personalmente a los sentenciados en el domicilio donde fueron emplazados, haciendo de su conocimiento el señalamiento de la fecha de la almoneda antes referida para que comparezcan a este Juzgado personalmente a deducir sus derechos sobre el inmueble a rematar.

Toluca, México, 06 de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Acuerdo de fecha: uno de marzo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1184.-20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

RAUL CORTES RIVERO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1178/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, respecto de unas fracciones del predio denominado "Texcaltitla", ubicado en el poblado de Belén, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que los adquirió mediante un contrato de compraventa de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, que realizo con CONSTANCIO JUÁREZ CORTEZ, que desde esa fecha tiene la posesión de manera pública, pacífica y de buena fe, a título de dueño y continua, el cual se le denominara "Fracción I" tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.50 metros con Constancio Juárez Cortez; al sur: 34.65 metros con Paula Vázquez Franco; al oriente: en cuatro medidas: 13.90 metros, 53.82 metros, 60.36 metros y 83.50 metros todas con camino sin nombre; poniente: en cinco medidas: 35.50 metros, 80.50 metros, 38.34 metros, 24.14 metros y 13.52 metros todas con Constancio Juárez Cortez, con una superficie aproximada de 15,585.87 metros cuadrados. "Fracción II" tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.50 metros con Constancio Juárez Cortez; al sur: en dos medidas de 70.30 metros y de 14.20 metros con Paula Vázquez Franco; al oriente: en tres medidas de 35.50 metros, 80.50 metros y 38.34 metros todas con Raúl Cortés Rivero; al poniente: en dos medidas de 35.80 metros y 48.20 metros con Constancio Juárez Cortez, teniendo una superficie aproximada de 4,646.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de los de mayor circulación en este lugar. En Otumba, México, a 28 veintiocho de febrero del 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1185.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

C. MARIO JOSUE YESCAS LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que el señor MARIO YESCAS MORALES, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número JOF/837/2011, de este Juzgado, la Cesación de Pensión Alimenticia, demandándole la cesación de la obligación de dar alimentos por parte del suscrito a favor del hoy demandado MARIO JOSUE YESCAS LOPEZ ello en base a lo dispuesto por el artículo 4.144 fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México, y el pago de gastos y costas que se generen en el presente asunto, hasta su total y definitiva solución. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito MARIO YESCAS MORALES y la señora ALICIA LOPEZ DE LUCIO procreamos a MARIO JOSUE YESCAS LOPEZ, quien naciera en fecha cuatro de abril del año de mil novecientos ochenta y siete. 2.- El suscrito promovente actualmente me encuentro jubilado como profesor, cargo que desempeñaba en la Escuela Secundaria Oficial "Profesor Matías López Pastén", número 0365; así como en la Escuela Primaria "Manuel José Othón" ubicada en Plaza Principal, número 1, las dos del Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, por lo que de dicha jubilación a la presente fecha se me viene descontando un porcentaje de 20%, ello con motivo de la sentencia definitiva pronunciada en el Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido ante el Juez Primero Civil de Primera Instancia, en fecha trece de diciembre del año de mil novecientos ochenta y nueve. 3.- Tomando en consideración que a la presente fecha mi acreedor alimentario, ha cumplido la mayoría de edad, contando actualmente con la edad de veinticuatro años cinco meses, y aunado a que ha concluido su carrera profesional e incluso debe contar ya con su título profesional. Y ese sólo hecho resulta eficaz para que este en aptitud de proveerse lo necesario para hacer frente a su vida.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 05 cinco de marzo del año 2012 dos mil doce, ordenó emplazar a la parte demandada MARIO JOSUE YESCAS LOPEZ por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted MARIO JOSUE YESCAS LOPEZ, se presente dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderados dentro del plazo señalado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se les harán por lista y Boletín. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los 08 ocho días del mes de marzo del año 2012 dos mil doce.-Fecha de acuerdo: 06 de marzo de 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1187.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO DE CUANTÍA MENOR  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

En el juicio marcado con el número 356/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO MORALES CORTES en contra de VERONICA ALBARRAN YAÑEZ en su carácter de deudor principal, se convoca postores para la venta judicial de: El bien inmueble denominado Tomatla, ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.80 metros con María de los

Angeles Fuentes del Toro; al sur: 22.10 metros con Ambrocio Vargas Galicia; al oriente: 11.92 metros con camino; y al poniente: 12.00 metros con camino, con una superficie total de 253.95 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad de \$ 145,232.84 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para la celebración de la cuarta almoneda de remate, a las once horas del día tres de abril del dos mil doce. Ordenándose su publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, tabla de avisos de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esta zona, por una sola vez en la forma antes indicada y de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días.

Dados a los catorce días del mes de marzo del dos mil doce.-Doy fe.-El presente edicto se publica en cumplimiento al auto dictado dentro de la audiencia del trece de marzo del dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Candelario López Anides.-Rúbrica.  
1188.-20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 92/2012, JOSE JUAN CRUZ MORALES, quien promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en camino al Seminario sin número, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Francisca Cruz Morales; al sur: 20.00 metros con Maricruz Cruz Morales; al oriente: 10.00 metros con servidumbre de paso constituida por el señor Emigdio Osvaldo Rossano Aguilar; al poniente: 10.00 metros con Eustolia Martínez, teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.

Toluca, México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

1189.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 462/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN VARGAS DURAN en contra de H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.141, 1.143, 2.229, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de abril del año dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez número 14, Colonia Centro, Cabecera Municipal, San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en autos, en base a ello háganse las publicaciones de Ley anunciándose su

venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado y de aquel en que se ubica el inmueble, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda y convóquese postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad en la que fue valuado menos el cinco por ciento a que alude el artículo 2.235 del ordenamiento legal en cita, para la presente almoneda, que al realizar una operación aritmética, resulta que dicho precio que servirá como base para el remate lo es el de \$ 1,638,560 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que cítese para tales efectos personalmente al sentenciado en el domicilio señalado para efectos del requerimiento y emplazamiento citándole para la almoneda para que comparezca a deducir sus derechos si así lo creyere conveniente, es decir a liberar el inmueble haciendo pago de lo reclamado.-Doy fe.

Acuerdo de fecha: ocho de marzo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1178.-20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

DANIELA JENNIFER LOPEZ IBAÑEZ, a través de su señora madre de nombre ROCIO MATILDE IBAÑEZ NUÑEZ; ROCIO MATILDE IBAÑEZ NUÑEZ por su propio derecho y DANIEL GREGORIO LOPEZ RODRIGUEZ, también conocido como DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ. Se les hace saber que en el expediente número 366/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA HERMINIA GARCIA MORENO, en contra de DANIELA JENNIFER LOPEZ IBAÑEZ, a través de su señora madre de nombre ROCIO MATILDE IBAÑEZ NUÑEZ; ROCIO MATILDE IBAÑEZ NUÑEZ por su propio derecho y DANIEL GREGORIO LOPEZ RODRIGUEZ, también conocido como DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ, en cumplimiento a los autos de fechas ocho (8) de noviembre de dos mil diez (2010) y (01) uno de marzo de dos mil doce 2012, se ha ordenado su emplazamiento por medio de edictos, ordenando el Juez su publicación por tres (3) veces de siete (07) en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, a efecto de que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y opongan las excepciones que tuvieren. Con el apercibimiento de no comparecer por sí, por apoderados o gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía. Relación sucinta de la demanda; la actora reclama las siguientes prestaciones. I.) De la menor DANIELA JENNIFER LOPEZ IBAÑEZ, a través de su señora madre de nombre ROCIO MATILDE IBAÑEZ NUÑEZ; ROCIO MATILDE IBAÑEZ NUÑEZ por su propio derecho y DANIEL GREGORIO LOPEZ RODRIGUEZ, también conocido como DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ, prestaciones, la propiedad por prescripción positiva respecto del bien inmueble ubicado en la calle Alfredo del Mazo número 240 (hoy Bis) Colonia Centro, en Temascalcingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.12 metros colinda con Juan Garcia, al sur: 5.12 metros colinda con Daniel López Rodríguez, al oriente: 4.65 metros colinda con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 4.65 metros colinda con el señor Daniel López Rodríguez, con una superficie aproximadamente de 23.80 metros cuadrados, respecto del bien inmueble (predio urbano). II.) De la menor DANIELA JENNIFER LOPEZ IBAÑEZ, a través de su señora madre de nombre ROCIO MATILDE IBAÑEZ NUÑEZ, ROCIO MATILDE IBAÑEZ NUÑEZ por su propio derecho y DANIEL GREGORIO LOPEZ RODRIGUEZ, también conocido como DANIEL LOPEZ RODRIGUEZ, la subdivisión correspondiente ante Desarrollo Urbano del Estado y Municipal respecto del bien

inmueble predio urbano que se describirá en el cuerpo de esta demanda a su costa. III.) Del señor DANIEL GREGORIO LOPEZ RODRIGUEZ, la pérdida del usufructo vitalicio del bien inmueble ubicado en la calle Alfredo del Mazo número 240 (hoy Bis), Colonia Centro, en Temascalcingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.12 metros colinda con Juan García, al sur: 5.12 metros colinda con Daniel López Rodríguez, al oriente: 4.65 metros colinda con calle Alfredo del Mazo, al poniente: 4.65 metros colinda con el señor Daniel López Rodríguez, con una superficie aproximadamente de 23.80 metros cuadrados, (predio urbano), basándose en los hechos precisados en la demanda.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los siete 07 días del mes de marzo del dos mil once 2011.-Doy fe.-Dado en El Oro, Estado de México, a siete (07) de marzo de dos mil doce 2012.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

1177.-20, 29 marzo y 11 abril.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CLAUDIA AVILA GUERRERO, por su propio derecho, bajo el expediente número 208/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un predio ubicado en calle José María Pino Suárez sin número específico de identificación, en el Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.55 metros con Tomás Gálvez García; al sur: 11.00 metros con calle José María Pino Suárez; al oriente: 14.75 metros con Adolfo Alonso Ramírez; al poniente: 14.70 metros con Carmelo Guerrero Aguayo, teniendo una superficie de 166.02 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley.

Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha trece (13) de marzo de dos mil doce (2012). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. Firma.

302-A1.-20 y 23 marzo.

---

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 397/2012, relativo a las Diligencias de Inmatriculación Judicial, promovido por MA. CRISTINA GUZMAN HERNANDEZ, respecto del bien inmueble ubicado en Primera cerrada Guadalupe Victoria, esquina Acceso Familiar sin número, Colonia Independencia, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 181.29 (ciento ochenta y uno punto veintinueve) metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 12.35 metros colinda con Acceso Familiar; al sur: en 13.33 metros colinda con Emiliano Jácome Hernández; al oriente: en 12.60 metros colinda con Mauro Guzmán Hernández; al poniente: en 16.45 metros y colinda con Primera cerrada Guadalupe Victoria. Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes.

Se expide el presente edicto a los siete días de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: uno de marzo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

302-A1.-20 y 23 marzo.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ZEFERINO ANAYA RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1138/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "El Tepozán", ubicado en calle del Nopal sin número oficial, en el Barrio de Coyotillos, perteneciente al Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 metros con Piedad Díaz; al sur: 102.00 metros con Paula Cruz; al oriente: 129.00 metros con calle del Nopal; al poniente: 144.00 metros con Jorge Aguilar, teniendo una superficie de 13,991.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil doce (2012). Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de diciembre de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. Firma.

302-A1.-20 y 23 marzo.

---

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente 460/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BEATRIZ GONZALEZ ARGUELLO, en contra de JUAN MARTIN CASTAÑEDA VARGAS, en fecha nueve de marzo de dos mil doce, se han señalado las once horas del día diez de abril de dos mil doce, para que tenga verificativo la décima quinta almoneda de remate en donde se pondrá a la venta el bien inmueble embargado en autos denominado Agua Buena, ubicado en camino Manantial Agua Buena, sin número, pueblo de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos, con una superficie total aproximada de tres mil seiscientos dieciséis punto noventa y siete metros cuadrados, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra la cantidad de \$ 1,657,308.60 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 60/100 M.N.) cantidad que arrojó la deducción del diez por ciento de la que sirvió de base para el remate en la décima cuarta almoneda.

Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

306-A1.-20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1360/03.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
(INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL)  
ACTORA INCIDENTISTA: MARIA ROSARIO VELAZQUEZ GALVAN  
DEMANDADO INCIDENTISTA: HUMBERTO GOMEZ RIVAS

SE CONVOCAN POSTORES.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Tlalnepantla, México, a (24) veinticuatro de febrero de dos mil doce. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que en auto de fecha trece de febrero de dos mil doce, se asentó "... la cantidad de \$ 1,946,200.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)..." en términos de los artículos 1.134, 1.135 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara la parte conducente para quedar de la siguiente manera "... la cantidad de \$ 1,946,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)..." aclaración que se hace para los efectos legales conducentes, asimismo dictó un acuerdo de fecha (13) trece de febrero de dos mil doce, que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta que presenta MARIA ROSARIO VELAZQUEZ GALVAN, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la venta de bien inmueble materia de la liquidación conyugal en pública almoneda, en consecuencia señalan las diez horas del día veintiocho de marzo de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Venados, lote 65, manzana J, Fraccionamiento Lomas de Lindavista, Tlalnepantla, Estado de México, por lo que convóquese postores debiéndose publicar en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por una sola vez, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 1,946,200.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad en que fue evaluado dicho bien por el perito INGENIERO ARQUITECTO ENRIQUE GARCIA CABALLERO. Por otra parte notifíquese personalmente al señor HUMBERTO GOMEZ RIVAS en el domicilio particular descrito con anterioridad, para que comparezca ante este Juzgado el día, hora y para los efectos antes señalados.

Para su publicación por una sola ocasión en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

306-A1.-20 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente número 339/00, relativo al Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por MARISOL CILLERO HUTT y FRANCISCO JAVIER SKINFIELD

FERNANDEZ, el Juez Sexto Familiar de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, siete de marzo de dos mil doce.

A sus autos el escrito y anexo de cuenta, visto su contenido y el estado procesal del sumario, con fundamento por los artículos 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita se señalan de nueva cuenta las trece horas del día veinticuatro de abril de dos mil doce, para que tenga verificativo la celebración de la cuarta almoneda de remate del bien inmueble identificado como calle Hacienda de Atlacomulco número dieciocho, Fraccionamiento Hacienda de Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio fijado en la anterior almoneda, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que deberán contener los datos del inmueble anunciado su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de la puerta del Juzgado, en los términos señalados, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo de base para el remate, el cual deberá exhibirse mediante billete de depósito ante este Juzgado, citándose a los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen, lo que es las Instituciones Bancarias de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. y BANCO INVERLAT, S.A., ACTUALMENTE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V., y se denomina SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso dos, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal y a efecto de que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate se señalan las trece horas del día veinticuatro de abril de dos mil doce. Notifíquese el presente proveído a las partes de manera personal en el domicilio señalado en autos. Tomando en consideración que el domicilio del acreedor que aparece en el certificado de gravamen del bien inmueble, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, conforme a lo dispuesto por los artículos 159 y 160 del Código en cita, gírese exhorto al Juez Familiar competente del Distrito Federal, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplimentar el presente proveído facultándose para acordar todo tipo de promociones tendientes a su cumplimiento, quedando a disposición de la interesada el exhorto ordenado para que por su conducto lo haga llegar a su destino y realice las gestiones necesarias para su debido cumplimiento. Notifíquese. Así lo acuerda y firma el Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los trece días del mes de marzo de dos mil doce.-Rúbrica.

304-A1.-20 y 29 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DOMINGO ACOSTA MIRANDA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 119/12, respecto del inmueble denominado "Xolal", ubicado en calle Nezahualcóyotl,

sin número en el poblado de San José Texopa, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y linda con José Javier Francisco Romero, al sur: 23.43 metros y linda con calle San José, al oriente: 25.50 metros y linda con calle Nezahualcóyotl y al poniente: 25.90 metros y linda con María Eugenia Acosta Espinosa, con una superficie aproximada de 636.62 seiscientos treinta y seis punto sesenta y dos metros cuadrados y una construcción de 80.00 metros cuadrados, que en fecha 10 diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho promovió diligencias de inmatriculación administrativa, bajo el expediente 7929/97, misma que se llevó a trámite y fue resuelta procedente quedando inscrita bajo el asiento número 524, del volumen 200 del libro primero, sección primera de fecha 05 cinco de marzo de 1998 y que a la fecha han transcurrido más de cinco años, sin que a la fecha haya aparecido ningún asiento registral que contradiga dicha inmatriculación, por lo que ha adquirido el dominio de dicho predio.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero de dos mil doce, en atención a lo acordado por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce.-Fecha del acuerdo trece de febrero de dos mil doce.-Primer Secretaría Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

182-B1.-20 y 23 marzo.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EDGAR NOE VAZQUEZ CANIZALES.

Inició en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, el Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), expediente 173/2012, promovido por EDGAR NOE VAZQUEZ CANIZALES, respecto del inmueble ubicado en calle Alamos sin número en el poblado de Tlapacoya, perteneciente al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 metros colinda con calle Alamos, al oriente: 15.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: 15.00 metros colinda con cerrada de Gabriel Leyva, con una superficie aproximada de 225.00 metros cuadrados, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado hasta la fecha.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-En cumplimiento al auto de fecha 28 de febrero del año dos mil doce, se expiden los edictos ordenados en Ixtapaluca, Estado de México, a uno del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

182-B1.-20 y 23 marzo.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 227/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por LISBET ISLAS RODRIGUEZ, respecto

de una fracción del predio denominado "Moratilla", ubicado en calle Morelos s/n, poblado de Montecillo, Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha 05 de marzo del año 2012, que admitió el procedimiento ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Hechos: 1).- Se acredita con el contrato de compraventa de fecha 28 de octubre de 2000, adquirió de la señora PETRA RODRIGUEZ ZECUA el inmueble antes señalado, que mide y linda: al norte: 13.60 metros y linda con servidumbre de paso, al sur: 13.60 metros y linda con Petra Rodríguez Zecua, al poniente: 30.00 metros y linda con Arturo Islas Garay y al oriente: 30.00 metros y linda con servidumbre de paso. Superficie total de 408.00 metros cuadrados. 2).- El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido a mi favor por el Instituto de la Función Registral. 3).- El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la constancia Ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de Montecillo, Texcoco, Estado de México, asimismo, no afecta bienes de dominio público o privado del poblado de Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de marzo de dos mil doce.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Elena Olivares González.-Rúbrica.

182-B1.-20 y 23 marzo.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FACUNDO VAZQUEZ SUAREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de diciembre del dos mil once, dictado en el expediente número 1106/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LILIA MUÑOZ VAZQUEZ en contra de FACUNDO VAZQUEZ SUAREZ, se expide el presente edicto para notificarle a FACUNDO VAZQUEZ SUAREZ, que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del inmueble ubicado en fracción de lote de terreno número 21, manzana 108, de la calle 20 número 16 A, Colonia Maravillas en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie aproximada de 40.80 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 08.50 metros con lote 20, al sur: en 08.50 metros colinda con fracción del mismo lote 21, al oriente: en 04.80 metros con calle 20 y al poniente: en 04.80 metros con fracción del mismo lote 21, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haberlo adquirido de EVA VAZQUEZ GUERRERO, mediante el contrato privado de compraventa que relata, que desde el veintiocho de mayo del año dos mil tres, el actor ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, que ha realizado mejoras, construido, realizado actos de dominio sobre una fracción del lote de terreno en cuestión con mi propio peculio lo he estado poseyendo de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, e ininterrumpidamente desde el día veintiocho de mayo del dos mil tres, y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, a favor de FACUNDO VAZQUEZ SUAREZ, luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente

al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población en el entendido de que este último debe satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación uno (1) de diciembre del año dos mil once (2011) nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.  
183-B1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por VALENCIA MENA MARIA GUADALUPE y VALENCIA MENA MARIA CONCEPCION en contra de DEMETRIO LAZO QUIROZ, expediente número 887/2007, el C. Juez dictó un auto cuya parte conducente dice: México, Distrito Federal a veintiocho de febrero de dos mil doce.-A su expediente número 887/2007, el escrito de la parte actora . . . . . dígamele que de las propias constancias de autos se advierte la ubicación del bien materia de remate y que corresponde precisamente al ubicado en calle Rosas de Mayo número 73, de la Colonia Aurora (antes Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, identificado catastralmente como lote 15 manzana 248 A, Colonia Aurora de ese mismo Municipio. . . . . Notifíquese.-Doy fe.-México, Distrito Federal a trece de febrero de dos mil doce.-A su expediente número 887/2007, el escrito de la parte actora. . . . . y como se solicita visto el propio estado de autos, se señalan las diez horas del dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenado en autos, en la inteligencia de que el valor actual del bien sujeto a remate es de \$1'877,164.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N).-Notifíquese. . . . .-Doy fe.-México, Distrito Federal a dieciocho de agosto de dos mil once. . . . . A su expediente número 887/2007 el escrito de la parte actora, . . . . . se señalan para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en calle de Rosas de Mayo número 73, de la Colonia Aurora (antes Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado catastralmente como lote 15 manzana 248, Colonia Aurora, de ese mismo Municipio, cuyas características obran en autos, . . . . . siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito, expedido por la Institución autorizada destinada para tal efecto, una cantidad equivalente a por lo menos al diez por ciento sobre el valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos por tanto elabórense los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se

publicarán en el Periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Finalmente y toda vez que el inmueble mencionado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado. . . . .-Notifíquese.-. . . .-Doy fe.-México, D.F., a 6 de marzo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

184-B1.-20 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que el señor LUIS DAVID NUÑEZ GUTIERREZ, ha denunciado ante este Juzgado, bajo el número de expediente 844/2011, por su propio derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDER HUGO MARQUEZ PORTILLA. Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso. Con Fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a NURYS VERA AZUARA, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Procédase la Secretaría a fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el plazo para presentarse, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.

Fecha del auto cinco de marzo del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

300-A1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.  
 EXPEDIENTE: 275/2010.

ACTOR: CHAVEZ ALCANTARA MARIA ELENA.  
 EMPLAZAR A: NIEVES MOLINA SANCHEZ.

CHAVEZ ALCANTARA MARIA ELENA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión), de NIEVES MOLINA SANCHEZ, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva a mi favor, del predio ubicado en el inmueble departamento 101, edificio sin número, de la calle Valle de Quetzalcóatl, manzana 81, sección B, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, donde se

aclare que, de poseedor me he convertido en propietario del inmueble en mención; una vez que haya procedido la acción de usucapición y se haya cancelado la inscripción que se encuentra a nombre de NIEVES MOLINA SANCHEZ, en el Registro Público de la Propiedad, se inscriba dicho predio a mi nombre, para que se compruebe que de poseedor me he convertido en dueño o propietario; los gastos y costas que se originen en el presente juicio en caso de que el demandado se oponga de manera temeraria esta demanda, lo anterior toda vez que en fecha veintidós de abril del año dos mil, celebré contrato privado de compraventa con la C. NIEVES MOLINA SANCHEZ, respecto al inmueble ubicado en el inmueble departamento 101, edificio sin número, de la calle Valle de Quetzalcóatl, manzana 81, sección B del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, misma fecha que la vendedora me hizo entrega de las escrituras originales de dicha propiedad, contrato privado de compraventa original que agregó a la presente demanda como anexo número uno y escrituras pasadas ante la fe del Notario 174 del Distrito Federal que anexo como número dos respectivamente; el predio en mención se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de NIEVES MOLINA SANCHEZ, como lo compruebo con el certificado de inscripción que agregó a la presente demanda como anexo número tres; el inmueble materia de este juicio se identifica para contar con las siguientes medidas, colindancias y superficie total departamento 101 con superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados setenta decímetros y los siguientes linderos: al oriente en tres metros con jardín A, al oriente en cuatro metros cuarenta centímetros, con departamento ciento dos, al sur, en noventa centímetros con vestíbulo; al sur en dos metros sesenta y cinco centímetros con pasillo; al poniente, en un metro treinta centímetros con jardín común, al sur en dos metros ochenta centímetros con jardín común, al poniente en seis metros diez centímetros con estacionamiento común, al norte, en seis metros treinta y cinco centímetros con propiedad privada, abajo con cimentación, arriba con departamento doscientos uno, asoleadero número uno (así), ubicado en la azotea del edificio superficie de cuatro metros cuadrados noventa y seis decímetros y los siguientes linderos: al oriente en tres metros diez centímetros con vacío; al sur en un metro sesenta centímetros con azotea, al poniente en tres metros diez centímetros con azotea, al norte en un metro setenta centímetros con propiedad privada, abajo con departamento trescientos uno, arriba con vacío, zona de lavado número uno (así) superficie de cuarenta y nueve decímetros cuadrados y los siguientes linderos: al oriente en setenta centímetros con azotea y lavadero número dos, al sur en setenta centímetros con cubo de escalera, al poniente en setenta centímetros con azotea, al norte en setenta centímetros con azotea, abajo, con departamento trescientos dos, arriba con vacío; la posesión que detento es a título de dueño, en virtud de que celebré un contrato privado de compraventa como lo enuncio en el numeral uno de este capítulo con NIEVES MOLINA SANCHEZ, es de forma pacífica, ya que el contrato no medio violencia por parte del suscrito ni ningún vicio de voluntad y de igual manera que mi posesión, es continua en atención de que el suscrito no ha dejado de habitar el inmueble desde la fecha de la celebración del contrato, hasta el día de hoy, así mismo ha sido pública y continua por que mis vecinos saben y les consta que soy legítimo propietario tal y como les consta a mis vecinos de nombres MICHELLE ALEJANDRA RODRIGUEZ ARRIAGA, BEATRIZ YAZMIN ESPINDOLA VELAZQUEZ ya que han visto vivir en ese inmueble por más de cinco años, así mismo a la C. TERESA CLEOTILDE VELAZQUEZ CAMPOS, a la cual además de contarle que el suscrito vive en las condiciones arriba mencionadas, fue testigo en el momento que firme en el contrato mencionado en el punto número uno de este capítulo; de igual manera todas las erogaciones gubernamentales y mejoras de este inmueble es el suscrito, siendo que desde este momento exhibo siete boletas de pago de predio y cinco boletas de pago de agua expedidas por el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respectivamente para la comprobación de mi dicho misma que anexo cuatro y cinco respectivamente; una vez visto todo lo anterior, considero que reúno todos y cada uno de los

requisitos que la Legislación aplicable establece para la acción de usucapición sobre inmuebles, por ello es que pido a este Organismo Jurisdiccional se me declare como único y legítimo propietario, es el motivo por el cual acudo ante su Señoría a efecto de que mediante sentencia definitiva, se me declare como único y legítimo propietario del multicitado inmueble, y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda NIEVES MOLINA SANCHEZ, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los doce días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.

La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de febrero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

300-A1.-20, 29 marzo y 11 abril.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

A la moral BANCO MEXICO SOMEX, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO, así como a la SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de fiduciario se les hace de su conocimiento que ALEJANDRO VERDIGUEL QUEZADA, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número de expediente 713/2011, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva respecto de la casa 69 Tipo D-50, construida en el lote 23, de la Manzana 15, del Condominio 20, de la calle Lino, del Conjunto Habitacional INDECO, Colonia Los Reyes Ixtacala, en el Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, la cual tiene un área privativa de 59.83 metros cuadrados, indiviso en un 50% y con un área construida de 111.72 metros cuadrados. B) La cancelación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral de Tlalnepanltla, Estado de México, aparece a favor de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. bajo el folio real 49152 de la partida 1668, volumen 889, libro primero, sección primera, de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, respecto del inmueble materia de la litis, así como la inscripción respectiva en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la sección: libro primero, volumen 199, inscripción 02 de fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en relación al fideicomiso traslativo de dominio y extinción parcial. C) La inscripción que a favor de ALEJANDRO VERDIGUEL QUEZADA, se haga en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, de la Sentencia Definitiva que se dicte respecto del bien inmueble materia del presente juicio.

Por lo anterior, emplácese a las codemandadas BANCO MEXICO SOMEX, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO, así como a la SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de fiduciario, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario

Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, seis de marzo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

300-A1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A ANA LILIA CUAUTLE HERNANDEZ Y LOS COPROPIETARIOS DEL EXEJIDO DE SANTA CECILIA ACATITLAN.**

Se le hace saber que en el expediente 420/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA MARTHA ORTIZ PEREZ, en contra de ANA LILIA CUAUTLE HERNANDEZ y los copropietarios del EXEJIDO DE SANTA CECILIA ACATITLAN, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ANA LILIA CUAUTLE HERNANDEZ y los copropietarios del Ex-Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva, respecto del lote dieciséis, manzana treinta y dos Ex Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie de 196.13 metros. B) La cancelación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral a favor de Copropietarios de Ex-Ejido de Santa Cecilia Acatitlán. C) La inscripción a mi favor que se haga en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto. Hechos: 1. En fecha veintisiete de junio del dos mil, celebré contrato privado de compraventa con Ana Lilia Cuautle Hernández, respecto del lote antes descrito. 2. En fecha veintisiete de junio del dos mil, Ana Lilia Cuautle Hernández, me dio la posesión del inmueble materia de este juicio, por lo que lo poseo en carácter de dueña desde esa fecha y es por ello que los vecinos identifican a la suscrita como propietaria, toda vez que a la fecha siempre he ejecutado actos de dominio que demuestran que tengo tal calidad de dueña del citado inmueble. Se dejan a disposición de los demandados ANA LILIA CUAUTLE HERNANDEZ y los copropietarios del Ex-Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a treinta de enero del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintitrés de enero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.  
300-A1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMILIO MENDOZA CERVANTES y MARIA ELENA MENDOZA CERVANTES, se les hace de su conocimiento que MIRELLA AMAYA POSADAS, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número de expediente 658/2011, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión respecto a la fracción de lote 01, manzana 25, Ex Ejido de Santa Bárbara, Zona 550, (actualmente calle Excelsior 934, Colonia Prensa Nacional), Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 152.84 m2. con las siguientes medidas y colindancias, al NE 40.87 mts. y 4.61 mts. con Av. Excelsior; al SE 22.77 con calle El Sol de México; al SW 42.50 mts. con Lote 2; al NW 25.55 con Lote 36 y 37. B) La cancelación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, aparece a favor del C. EMILIO MENDOZA CERVANTES, bajo el folio real 21621, de la partida 1266, volumen 671 AUX, libro primero, sección primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco respecto de la fracción del lote de terreno materia del juicio. C) La inscripción que haga a favor de la C. MIRELLA AMAYA POSADAS, ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia de la litis.

Por lo anterior, emplácese a la parte demandada EMILIO MENDOZA CERVANTES y MARIA ELENA MENDOZA CERVANTES, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber al demandado que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a los demandados que si pasado el plazo concedido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veinticinco de enero del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.  
300-A1.-20, 29 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A JULIA OLGUIN:**

Se le hace saber que en el expediente 178/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE MIGUEL MORENO HERNANDEZ, en contra de JULIA OLGUIN y ESPIRIDION MENDOZA PAREDES, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha doce de enero del año dos mil doce, se ordenó emplazar

por medio de edictos a JULIA OLGUIN haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A) La declaración de usucapión a favor de la actora respecto del bien inmueble ubicado en el Cerro de Barrientos en el pueblo de San Pedro Barrientos del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 255.00 m2. B) La cancelación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad aparece a favor de JULIA OLGUIN. C) La inscripción a mi favor que se haga en el Instituto de la Función Registral de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. Hechos: 1. En fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, la parte actora celebró contrato privado de compraventa con JULIA OLGUIN, respecto del predio descrito anteriormente. 2. En fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, ESPIRIDION MENDOZA PAREDES, me dio la posesión de la fracción del lote de terreno materia de este juicio. Por lo que lo poseo en carácter de dueño del citado predio. 3. Es el caso desde que el suscrito tiene la posesión del bien inmueble materia de este juicio, siempre me he comportado como propietario ostensible y adjetivamente, ejecutando actos de dominio que demuestren indubitadamente que soy el que manda en el inmueble. Además de que a mi cargo han corrido todos cada uno de los actos de dominio del bien inmueble en cita, como son pagos por concepto de impuestos y contribuciones, agua, luz, teléfono, etc. Se dejan a disposición de la demandada JULIA OLGUIN, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a veintitrés de enero del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, doce de enero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

300-A1.-20, 29 marzo y 11 abril.

copia certificada del acta de defunción agregada en las copias certificadas del expediente 511/11 de la sucesión legítima de IGNACIA MARTINEZ GARCIA, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de éste mismo Distrito Judicial. 6.- Para acreditar el entroncamiento de SUSANA MARTINEZ GARCIA, con la autora de la sucesión, exhibe su acta de nacimiento.- 7.- Al momento de que en el escrito inicial SUSANA MARTINEZ GARCIA, repudio la parte proporcional que le pudiese corresponder en la presente sucesión, respecto del acervo hereditario que pudiera existir, sabedora que la autora de la sucesión, no dejó bienes. 8.- Manifiestan que el último domicilio de la cujus lo fue en calle Avenida Chopo, número cincuenta y uno, lote veinte, manzana diez, sección "A" Fraccionamiento Viveros Xalostoc, zona urbana, Ecatepec de Morelos, México. 9.- Manifiestan que la de cujus no otorgó disposición testamentaria. 10.- Manifestaron bajo protesta de decir verdad que la autora de la presente sucesión, no dejó bienes o derechos. 11.- Piden que en el momento procesal declare a ROSA MARIA NEGRETE y SUSANA MARTINEZ GARCIA, como únicas y universales herederas de la sucesión legítima de FRANCISCA MARTINEZ GARCIA. 12.- Nombran en este momento como albacea de la presente sucesión, a ROSA MARIA NEGRETE MARTINEZ. Haciéndole saber a VICENTE NEGRETE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la sucesión que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, en la cual deberá de comparecer a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a fin de que se apersonen a la misma a deducir sus derechos, señalando domicilio para oír notificaciones en la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, apercibido que de no hacerlo se continuará con la secuela procesal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.-Dado a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 29 de febrero del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1180.-20, 29 marzo y 11 abril.

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 69/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CONSUELO CARMONA ROMERO y OTROS, en contra de ORLANDA DIAZ MONTERO y OTROS, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Topógrafos, lote doce, manzana siete del Fraccionamiento Junta Local de Caminos, Toluca, Estado de México, ubicada en el pueblo de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 567-8940 del volumen 241, libro primero, a fojas 135, sección primera, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con una superficie de 120 metros cuadrados, que cuyas medidas y colindancias son; al norte: quince metros con lote diez; al sur: quince metros con lote catorce; al oriente: ocho metros con calle Topógrafos y al poniente: ocho metros con lote once, a nombre de ORLANDA DIAZ MONTERO, se señalan las diez horas del día cuatro de abril de dos mil doce, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$218,072.50 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad a que equivale el cincuenta por ciento del monto en que fue valuado el inmueble por actualización del perito tercero en discordia, con la deducción del cinco por ciento a que se refiere el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, ello en atención a que en términos de la diligencia de embargo de fecha cinco de noviembre de dos mil

### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

VICENTE NEGRETE.

ROSA MARIA NEGRETE MARTINEZ y SUSANA MARTINEZ GARCIA, en fecha diez de mayo de dos mil once, denuncian ante este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de FRANCISCA MARTINEZ GARCIA, la que se radica con el número de expediente 614/2011, manifestando bajo protesta de decir verdad que desconocen el actual domicilio de VICENTE NEGRETE, narrando los siguientes HECHOS: 1.- Exhiben el atestado del Registro Civil de nacimiento de la de cujus FRANCISCA MARTINEZ GARCIA.- 2.- Manifiestan las denunciadas bajo protesta de decir verdad que la autora de la sucesión, no contrajo matrimonio alguno, sin embargo, procreó una hija con el señor VICENTE NEGRETE, como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento de ROSA MARIA NEGRETE MARTINEZ. 3.- Exhiben el acta de defunción donde se acredita que FRANCISCA MARTINEZ GARCIA, falleció el diez de febrero de dos mil ocho.- 4.- Hacen del conocimiento que los padres de la autora de la sucesión, han fallecido lo que acreditan con las actas de defunción.- 5.- Informan que la autora de la sucesión, tuvo dos hermanas de nombres SUSANA MARTINEZ GARCIA e IGNACIA MARTINEZ GARCIA, que esta última falleció el doce de noviembre de dos mil diez, como se acredita con la

cuatro, se trabó embargo respecto la parte proporcional del cincuenta por ciento que corresponda a la demandada ORLANDA DIAZ MONTERO, respecto del bien inmueble aludido; ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de esta Entidad, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en este Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de marzo de dos mil doce.

Validación: fecha de audiencia que ordena la publicación seis de marzo de dos mil doce.-Primer Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

1190.-20 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de NATIVIDAD YENI SOLANO RAMIREZ. Exp. No. 109/09, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día dieciocho de abril del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la vivienda uno de la calle Monte Casino, construida sobre el lote 120, de la manzana 41, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular Comercial y de servicios básicos), denominado La Alborada, ubicado en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número 7, Loma de Xocotla, Colonia Fracción Rancho La Providencia, Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$429,100.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEEN PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha Entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de febrero del 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1191.-20 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. MIGUEL FLORES ZACARIAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil y De Extinción de Dominio de Texcoco, México, bajo el número de expediente 198/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla-Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.34 metros y colinda con Mario Cortés Zambrano, al sur: 13.40 metros y colinda con carretera Chiautla-Chiconcuac, al oriente: 15.75 metros y colinda con Emma Palacios López, y al poniente: 10.00 metros y colinda con Emma Palacios López, con una superficie total aproximada de 172.14

(ciento setenta y dos metros y catorce centímetros cuadrados). En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Que desde hace más de nueve años, tengo la posesión del inmueble denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla, Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México. 2.- Manifiesto que el inmueble a que me refiero en el hecho que antecede, lo vengo poseyendo desde hace más de nueve años, en forma pacífica; pública, continua y de buena fe, en concepto de propietario y a la vista de todos, situación que comprobaré en su oportunidad, con la información testimonial a cargo de ROBERTO CORTES OSORIO, ERNESTO DURAN RUIZ y VERONICA RODRIGUEZ CLEMENTE, a quienes me comprometo a presentar el día y hora que se me señale. 3.- El terreno denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla, Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México, no se encuentra inscrito en el instituto de la Función Registral de esta Jurisdicción, a nombre de persona alguna, tal como lo acredito con el certificado de no adscripción, documento que exhibo a la presente. 4.- El predio de referencia, se encuentra al corriente del pago del impuesto predial a nombre del suscrito documento que acompaño al presente. 5.- El inmueble motivo de estas diligencias, lo adquirí mediante contrato privado de compra venta; que celebré con la señora MARIA BERTHA PALACIOS LOPEZ, en fecha quince de febrero del año dos mil tres. 6.- Exhibo la constancia ejidal en la cual se acredita que el inmueble denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla, Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México, no se encuentra sujeto a este régimen ejidal. 7.- Como a la fecha carezco de título de propiedad del predio denominado "Acuhapaco", es por ello que promuevo las presentes diligencias de inmatriculación judicial. 8.- Así mismo solicito se de intervención al Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, se cite a la Autoridad Municipal del Municipio de Chiautla, por medio del Síndico Procurador.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expiden en Texcoco, México, a siete de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

1192.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAFAEL MONTES AQUINO y OTRA, expediente número 866/2008, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día trece de abril de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en la vivienda 4, condominio 2, lote 2, manzana 2, subdivisión de la fracción "B 1", número 3 de la calle sin nombre, de la Colonia "Villas de Ayotla", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Economista, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de esa localidad que designe el C.

Juez exhortado, o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de febrero de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

1195.-20 y 30 marzo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

Exp. 58894/548/2011, JORGE CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en callejón Libertad, San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.25 m con callejón Libertad, sur: 12.05 m con Eustaquio Castillo García, oriente: 5.60 m con Julián Ayaia Martínez, oriente: 25.75 m con Julián Ayala Martínez, poniente: 23.58 m con Francisco P. Liveros. Superficie aproximada de 465.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 58895/594/2011, JUANA MANOATL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con cerrada Potrero, sur: 15.00 m con Arturo Rodríguez Munguía actualmente Roberto Vargas Suárez, oriente: 09.00 m con Prócoro Sarza Orozco, actualmente Raquel López Rico, poniente: 09.00 m con José Luis Yescas Sánchez. Superficie aproximada de 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 58896/550/2011, MAXIMILIANO MEDINA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle hoy calle Fresno, sur: 20.00 m con Angel Cortés, oriente: 25.00 m con Serafín Campos López, poniente: 28.00 m con Paulina Téllez Copca. Superficie aproximada de 530.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 58897/551/2011, GRACIELA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjatlale", ubicado en calle sin nombre, San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: norte: 21.00 m con Edgar Rodolfo Martínez Vázquez, sur: 21.00 m con zanja y regadera, oriente: 46.03 m con calle sin nombre, poniente: 46.40 m con Teodoro Javier Almeraya Reyes. Superficie aproximada de 970.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64030/036/2012, MARIA TERESA DELGADILLO MOTE y YAZMIN AIDE DELGADILLO MOTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Pino Suárez No. 4, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Alberto Edmundo Fonseca de la Rosa, sur: 13.05 m con cerrada de calle Pino Suárez, oriente: 13.18 m con Faustino Nery Martínez, poniente: 9.40 m con Miguel Aldana Miranda, poniente: 5.20 m con Miguel Aldana Miranda. Superficie aproximada de 185.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64032/037/2012, GUADALUPE PADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotengo", ubicado en prolongación de calle Morelos, del poblado de San Miguel Tocuilla, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle Prolongación de Morelos, sur: 10.10 m con Adolfo Padilla Pérez, oriente: 35.00 m con privada Juárez de 4.00 m de ancho con salida de la calle prolongación de Morelos a calle Juárez, poniente: 35.00 m con Yolanda Elizalde Gallegos. Superficie aproximada de 353.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64033/038/2012, MONICA SANCHEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlascospa", ubicado en calle Venustiano Carranza, Barrio de la Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.45 m con Leandro Amado Jiménez Vázquez, sur: 13.15 m con privada sin nombre, oriente: 19.36 m con calle Venustiano Carranza, poniente: 18.43 m con Norberto Sánchez García. Superficie aproximada de 253.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64034/039/2012, FERNANDO JIMENEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonoacasco", ubicado en calle prolongación Sabas Cervantes del poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.45 m con Ramiro Arreola Ambríz. sur: 15.45 m con Víctor Hugo Jiménez B., oriente: 7.80 m con calle prolongación Sabas Cervantes, poniente: 7.80 m con Claudia Meza Pacho. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64036/040/2012, VICTOR HUGO JIMENEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonoacasco", ubicado en calle prolongación de Sabas Cervantes sin número en el poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.45 m con Domingo Jiménez Rojas, sur: 15.45 m con lote dos de Carlos Rivera Flores, oriente: 7.80 m con calle prolongación Sabas Cervantes, poniente: 7.80 m con María del Pilar Meza Pacho. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64033/041/2012, JAVIER RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetitla Chica", ubicado en segunda demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.20 m con Jaime Nieto Cruz, sur: 19.20 m con calle Barranquilla, oriente: 11.00 m con Julio Montiel Morales, poniente: 11.00 m con calle Tetitla. Superficie aproximada de 211.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64039/042/2012, ELISEO RAMIREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en la comunidad de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.10 m con Lucina Rivas Ramírez, sur: 46.90 m con Jesús Rivas Zavala, oriente: 20.75 m con camino, poniente: 20.00 m con Lucina Rivas Ramírez. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64040/043/2012, GUADALUPE JUANA BOISSON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcozpa" ubicado en Avenida Independencia, Barrio de la Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Avenida Independencia, sur: 6.00 m con Dionisio Jiménez, oriente: 25.00 m con Beatriz Jiménez Vázquez, poniente: 25.00 m con Alejandra Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64041/044/2012, MARIA MINERVA PACHECO OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Carranzaco", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.05 m con Natalia Teopa, sur: 13.70 m con callejón sin nombre, oriente: 10.80 m con calle Hidalgo, poniente: 9.80 m con José Román Peralta Duana. Superficie aproximada de 137.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64042/045/2012, MARGARITA SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcozpan", ubicado en Avenida Independencia en el Barrio de la Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Avenida Independencia, sur: 24.50 m con Ausencia Roldán, oriente: 25.00 m con Alejandra Sánchez Jiménez, poniente: 25.00 m con Francisco Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de 606.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O S**

Exp. No. 168086/20/2012, C. ERIKA VARGAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el poblado de Santa María Magdalena Cahuacan, Municipio de

Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.55 m con Juan Santos; al sur: en 10.27 m con Carr. a Villa del Carbón Km. 29.5; al oriente: en 12.00 m con Juan Arzate Ventura; al poniente: en 16.03 m con Genaro Vargas Reyes. Superficie 169.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 170087/42/2012, C. JUAN AYALA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado lote número 15, de la manzana número 30, calle Rubí (actualmente calle Rubí No. 18), de la Colonia "La Joya Ixtacala", Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.85 m con calle Rubí; al sur: en 15.20 m, 6.00 m con lote 12 y 9.20 m con lote 13 m; al oriente: en 13.00 m con lote 11; al poniente: en 13.00 m con lote 16. Superficie 194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168231/39/2012, C. PETRA GONZALEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Cola de Caballo Parte Baja, ubicado lote 7, manzana 5, calle Andador Red de Agua, Ex Ejido de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Miriam Zamora Méndez; al sur: en 9.60 m con Red de Agua; al oriente: en 19.00 m con Irene Martínez Mtz.; al poniente: en 20.70 m con Guillermina Contreras Romero. Superficie en 182.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168229/37/2012, C. MARIA BARBARA ZAMORA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ecatepec, manzana 6, lote 5, Ex Ejidos de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Teresa Martínez Martínez; al sur: en 20.00 m con Esmeralda Cortés Maldonado; al oriente: en 9.10 m con calle sin nombre; al poniente: en 9.00 m con calle sin nombre. Superficie 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 164046/40/2012, C. MA. DEL CARMEN JASSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Lomita", inmueble ubicado en el pueblo de San Rafael (actualmente cerrada Adolfo López Mateos No. 16), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Socorro Rosas; al sur: en 10.00 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: en 10.00 m con el mismo predio; al poniente: en 10.00 m con el mismo predio. Superficie 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168230/38/2012, C. LAURA AMELIA JUAREZ MONTESINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Cola de Caballo Parte Baja, ubicado lote 2, manzana 6, calle Ecatepec de Morelos, Ex Ejido de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Red de Agua; al sur: en 8.50 m con área verde; al oriente: en 21.17 m con Graciela Martínez; al poniente: en 21.17 m con Susana Flores y Teresa Martínez. Superficie en 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168228/36/2012, C. PAULINO HERNANDEZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Uxmal número 5, pueblo de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Pedro Mata; al sur: en 19.00 m con Jesús Prieto; al oriente: en 10.00 m con Máximo Baca; al poniente: en 10.00 m con privada de Uxmal. Superficie 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168227/35/2012, C. MIGUEL BECERRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Loma", inmueble ubicado en lote 35, 9ª,

de Morelos esquina con Av. del Tanque, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Rubén Becerra; al sur: en 13.00 m con calle Av. del Tanque; al oriente: en 17.00 m con calle 9ª de Morelos; al poniente: en 13.00 m con Noel Márquez. Superficie 187.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168184/34/2012, C. ESMERALDA CORTES MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Cola de Caballo Parte Baja, ubicado lote 6, manzana 6, calle Ecatepec de Morelos, Ex Ejido de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Laura Sánchez Flores; al sur: en 20.00 m con Juana Moreno Cruz; al oriente: en 9.10 m con Susana Aguilar Moreno; al poniente: en 9.00 m con calle principal. Superficie en 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168173/33/2012, C. GUSTAVO ZAMORA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ecatepec, manzana 5, lote 1, Col. Ex Ejido Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.67 m con callejón; al sur: en 9.00 m con Petra González Miranda; al oriente: en 20.01 m con Irene Martínez Martínez; al poniente: en 6.63 y 14.46 m con Cecilia Martínez y Angélica Puentes García. Superficie 181.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168168/32/2012, C. PEDRO AGUIRRE SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros número 57, Colonia San Miguel Chalma, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Matamoros; al sur: en 7.00 m con Hermenegildo Díaz Gamiño; al oriente: en 16.00 m con Pedro García Moncada; al poniente: en 16.00 m con predio del que se segrega (actualmente Víctor Manuel Luna Castañeda). Superficie 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168090/21/2012, C. MARIA ESTELA DE JESUS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado lote 8, manzana dos, calle Avenida Sánchez Hormiguero, San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.50 m con lote nueve propiedad de Máximo Ochoa Ortega; al sur: en 20.45 m con lote siete; al oriente: en 9.30 m con la Avenida Sánchez Hormiguero; al poniente: en 10.00 m con lote sesenta y cinco propiedad de Hilda Vázquez Elisarraras. Superficie 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 41/2012, ROSARIO GARDUÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en El Tule, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21 líneas que suman 1,151.05 metros y colinda con propiedad privada; al sur: en 31 líneas que suman 1,151.00 metros y colinda con un río; al oriente: en 14 líneas que suman 674.35 metros y colinda con Benito Figueroa León; al poniente: en 25 líneas que suman 1,170.44 metros y colinda con el Río Temascaltepec. Con una superficie de: 624,744.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; a cinco de marzo del dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rubrica.

1186.-20, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 168078/19/2012, C. EUSTAQUIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Los Pedacitos", ubicado en el pueblo de Calacoaya (actualmente cerrada Cuatro de Enero No. 6, El Calvario), Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con José Martínez; al sur: en 10.00 mts. con Anastacio Vargas; al oriente: en 14.10 mts. con Bonifacio Martínez García; al poniente: en 13.30 mts. con José Toledo. Superficie aproximada de: 137.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168114/23/2012, C. PEDRO ANTONIO LUNA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 15, de la manzana D, de la Colonia Ampliación El Chaparral (actualmente calle Nochebuena), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con la calle Nochebuena, al sur: en 4.00 mts. con Emilia Nájera Ortega y 4.00 mts. con Juan Rangel Moreno, al oriente: en 16.00 mts. con Miguel Valdemar Villalobos, al poniente: en 16.00 mts. con Alberto Moreno Trinidad. Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168117/24/2012, C. ANGEL CICERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle No. 8, Int. 3, de la Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. con Ramón Núñez, al noreste: en 23.03 mts. con Cicero Gómez Angel, al sur: en 10.00 mts. con Agustina Dávila y 4.24 mts. con calle Leandro Valle, al sureste: en 13.81 mts. con Lázaro Moreno y 3.50 mts. con David Torrijos, al oriente: en 0.21 mts. con Lázaro Moreno y 9.60 mts. con David Torrijos, al poniente: en 35.00 mts. con Gabino Torrijos Marmolejo. Superficie aproximada de: 659.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168121/26/2012, C. MARTIN ANTONIO MARTINEZ COLLAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Iturbide No. 10, en Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. con José Cruz Rojo Vega, al sur: en 15.00 mts. con calle Iturbide (actualmente callejón de Iturbide), al oriente: en 21.85 mts. con Juan Rojo Vega, al poniente: en 14.40 mts. con José Rojo Vega. Superficie aproximada de: 235.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del

Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza,

Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168120/25/2012, C. JOSE ENCARNACION MENDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Zapote", inmueble ubicado en la Colonia Ampliación El Chaparral (actualmente calle Lirio, Manzana D, lote 3), Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con resto del terreno, al sur: en 8.00 mts. con calle aún sin nombre, al oriente: en 16.00 mts. con Emilia Nájera Ortega, al poniente: en 16.00 mts. con César López García. Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168128/28/2012, C. MA. EUGENIA GALVAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Santo", inmueble ubicado en lote 3, manzana s/n, 1 Cda. 2 de Abril, Col. San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.30 y 4.00 mts. con Juan Castillo y David Silva, al sur: en 12.30 y 4.00 mts. con Crispín N. y 1 Cda. 2 de Abril, al oriente: en 12.90 mts. con Jesús Reyes, al poniente: en 3.00 y 9.70 mts. con David Silva. Superficie aproximada de: 166.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168117/24/2012, C. ANGEL CICERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle No. 8, Int. 3 de la Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. con Ramón Núñez, al noreste: en 23.03 mts. con Cicero Gómez Angel, al sur: en 10.00 mts. con Agustina Dávila y 4.24 mts. con calle Leandro Valle, al sureste: en 13.81 mts. con Lázaro Moreno y 3.50 mts. con David Torrijos, al oriente: en 0.21 mts. con Lázaro Moreno y 9.60 mts. con David Torrijos, al poniente: en 35.00 mts. con Gabino Torrijos Marmolejo. Superficie aproximada de: 659.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Marmolejo. Superficie aproximada de: 659.17 metros cuadrados.

Exp. No. 688128/28/2012, C. MARIA AURELIA FILIBERTA OSORNIO MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada Fresno, número 28, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.88 mts. con propiedad particular (actualmente Paulina Nolasco Sánchez), al sur: en 14.88 mts. con propiedad particular (actualmente Jorge Jasso M.), al oriente: en 8.00 mts. con cerrada Fresno, al poniente: en 7.93 mts. con propiedad particular (actualmente Adán N.). Superficie aproximada de: 118.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168152/31/2012, C. JULIO SOBERANES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "sin nombre", calle Guadalupe s/n, Colonia Benito Juárez Barrón, (actualmente calle cerrada Guadalupe), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.40 mts. con calle cerrada Guadalupe, al sur: en 8.90 mts. con Javier Flores, al oriente: en 25.45 mts. con Silvia Bolaños F., al poniente: en 20.65 mts. con Paula Monroy. Superficie aproximada de: 236.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168149/30/2012, C. ALEJANDRO BERMUDEZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "San Isidro", ubicado en 2da. cerrada de Miguel de las Rosas, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.10 mts. con lotes de 1 al 3, al sur: en 29.10 mts. con lote 16, al oriente: en 10.00 mts. con lote 7, al poniente: en 10.00 mts. con 2da. cerrada Miguel de las Rosas. Superficie aproximada de: 291.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168123/27/2012, C. MARIA DE JESUS ALFARO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, domicilio de la Colonia Guadalupe, en el poblado de San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Armando Alfaro Aguirre, al sur: en 20.00 mts.

con Pedro Núñez R., al oriente: en 6.25 mts. con callejón sin nombre, al poniente: en 6.25 mts. con Alvaro Hernández. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEX.  
EDICTO NOTARIAL**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Mediante Escritura número 8,420 ocho mil cuatrocientos veinte, del volumen 182 ciento ochenta y dos Ordinario de fecha 3 tres de febrero del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ ESQUIVEL AYALA, ASI COMO LA ACEPTACION DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES AVILA ESQUIVEL COMO HEREDERA UNIVERSAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA LETICIA AVILA ESQUIVEL.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 20 de febrero de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO  
VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

1175.-20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- Atlacomulco, México".

Se hace constar que por escritura pública número 5477, Volumen LXIX Ordinario, firmada con fecha 12 de marzo del año 2012, ante la fe de la suscrita Notaria los señores **EDELMIRA GUZMAN GARCIA**, quien también responde a los nombres de EDELMIRA GUZMAN y ADELINA GUZMAN, como cónyuge supérstite, y **GABRIELA, KARLA, HAYDE y FERNANDO**, todos éstos últimos de apellidos **OLVERA GUZMAN**, como descendientes directos, solicitaron la Radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FERNANDO OLVERA REYES, quien en vida también respondía al nombre de FERNANDO OLVERA, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 15 de Marzo del 2012.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.  
1182.-20 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **6537**, de fecha 05 de febrero del año 2012, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **PEDRO JOSE ARMENDARIZ PARDO**, a solicitud de los señores **FEDERICA PAULA ARMENDARIZ GOMEZ DE PARADA, ALEJANDRA LUCIA ARMENDARIZ GOMEZ DE PARADA, NICOLAS GREGORIO ARMENDARIZ MEDINA y PEDRO JOSE ARMENDARIZ GOMEZ DE PARADA** por su propio derecho y en su carácter de herederos de la presente sucesión, aceptando la herencia instituida en su favor por el de cujus y así mismo el señor **PEDRO JOSE ARMENDARIZ GOMEZ DE PARADA** acepto el cargo de albacea, manifestado que formulará el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

305-A1.-20 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **6591**, de fecha 12 de marzo del año 2012, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA GALLEGOS ESCARCEGA**, a solicitud de los señores **BLANCA LILIA GALLEGOS ESCARCEGA** también conocida como **BLANCA LILIA ENRIQUETA GALLEGOS ESCARCEGA** y **MIGUEL ANGEL ROSAS GALLEGOS** en su carácter de **heredera** y este último en su carácter de **albacea**, de la presente sucesión, aceptando la herencia a su favor y el cargo de albacea, manifestado que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

305-A1.-20 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **39,165** de fecha 31 de Enero del 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario Interino, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ORLANDO JAIMES MARTINEZ**, en términos de lo previsto en los artículos 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México y en los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento; y de dicha escritura en lo conducente copio lo siguiente:

**"...HAGO CONSTAR:  
EL INICIO DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ORLANDO JAIMES MARTINEZ**, que realizo a solicitud de la señora **ANGELINA DIAZ SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **LILIANA, CECILIA y OMAR** todos ellos de apellidos **JAIMES DIAZ**, en su carácter de descendientes del de cujus..."

ATENTAMENTE  
LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

305-A1.-20 y 29 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 40104/744 de fecha 27 de enero del 2012, a petición expresa de los señores **LINDA SACAL SACAL, RAQUEL DOUEK SACAL, MARCOS DOUEK SACAL y BARIJ DOUEK GREGO** (quien también se ostenta como **BARIJ DOUEK GREGO**), en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaria a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **SIMON DOUEK GREGO**, (quien también se ostentaba como **SIMON DOUEK GREGO**).

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.  
LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON  
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

163-B1.-8 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número cuarenta y seis mil ciento sesenta y siete, volumen mil quinientos cincuenta y siete, otorgada el día veintinueve de febrero de dos mil doce, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Guadalupe Rodríguez Hernández**, también conocida como **María Guadalupe Rodríguez Hernández**, de conformidad con los artículos ciento veinte fracción segunda, ciento veintiséis, ciento veintisiete y ciento veintiocho de la Ley del Notariado del Estado de México; setenta y uno del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; seis punto ciento cuarenta y dos, seis punto ciento ochenta y cuatro, seis punto ciento ochenta y nueve y seis punto ciento noventa del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto veintisiete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de la cual se deriva: la Información Testimonial que otorgaron los señores **Gloria Haydee Estrada Flotte y Jaime Fuentes Camacho**; las Declaraciones, Radicación y Conformidad; y la Designación de Herederos, la Aceptación de Herencia, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios, y la Aceptación del Cargo de Albacea que otorgaron los señores **José, Guillermo, Olga y María Teresa**, todos de apellidos **Guerrero Rodríguez**, como **Unicos y Universales Herederos** y la señora **María Teresa Guerrero Rodríguez** como **Albacea** de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de marzo de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1176.-20 y 29 marzo.



## INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

## EDICTO

El Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número 105 del Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 300, Volumen 32, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, en la que se encuentra inscrito el instrumento número cuatro mil doscientos catorce, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante la fe del Lic. Miguel Arroyo de la Parra, Notario Público número tres del Estado de México, en el que se hizo constar un contrato de compraventa, a favor del C. Francisco Gutiérrez Montaño, respecto de la fracción del Solar número ciento once, Manzana Siete, del Ejido de San Francisco Cuautlalpan, Municipio de Naucalpan, Estado de México, el cual consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte: en doce metros, cincuenta centímetros, con resto del predio del que se segrega;

Al Sur: en igual medida, con Teodoro Pérez;

Al Oriente: en seis metros, ochenta y ocho centímetros, con calle; y

Al Poniente: en igual medida, con José Hernández.

Con una superficie de ochenta y seis metros cuadrados.

y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, (abrogado) en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

## ATENTAMENTE

**MTRA. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRIGUEZ**  
DIRECTORA GENERAL  
(RUBRICA).

1099.-14, 20 v 23 marzo.

**UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS  
DE ECATEPEC, GRUPO MORELOS, S.A. DE C.V.**

## CONVOCATORIA

En términos de los artículos 172, 178, 181, 182, 183, 186, 187, 190 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas **décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima y trigésima** de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General en su doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en calle Agricultura número 3 (tres), San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Estado de México, el día 31 de Marzo del año 2012, dando inicio a las 10:00 horas, de acuerdo al siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia y representación.
- II. Nombramiento de dos escrutadores.
- III. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- IV. Instalación legal de la Asamblea.
- V. Informe del Consejo de Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente al ejercicio social del 2011, tomando en cuenta el informe del Comisario.
- VI. Admisión y reconocimiento de socios.
- VII. **Modificación de los estatutos sociales.**
- VIII. Asuntos Generales y clausura de la Asamblea.
- IX. Nombramiento del Delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el Acta de Asamblea.

En virtud de que hasta la fecha aún no han sido expedidas las acciones, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el Acta celebrada el 12 de Septiembre del 2009.

A efecto de tener derecho a asistir a la Asamblea de mérito, los socios deberán estar al corriente en sus aportaciones.

En este sentido, los socios podrán hacerse representar mediante Poder Notarial

Estado de México, 12 de marzo del 2012.

**RAUL FLORES PONCE**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

301-A1.-20 marzo.

**“AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE  
 LOMAS VERDES Y SERVICIOS  
 CONEXOS, S.A. DE C.V.”**

**“CONVOCATORIA”**

**AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE LOMAS VERDES Y SERVICIOS CONEXOS S.A. DE C.V.  
 RUTA 16. RFC: AML0402247L2**

Con fundamento en el artículo 172 y 180 de la Ley General de Sociedades Mercantiles los representantes del Consejo de Administración y comisarios convocan a todos los accionistas a la **Asamblea Ordinaria Anual** que se llevará a cabo el día **24 de Marzo de 2012.** A las **10:00 a.m.** en calle 20 de Noviembre, Esquina 5 de Febrero, Col. Praderas de San Mateo (Oficinas de Ruta 16) con la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de asamblea.
- 3.- Lectura de Asamblea Anterior.
- 4.- Nombramiento de presidente de debates y/o escrutadores.
- 5.- Informe del Anual del Consejo de Administración.
- 6.- Informe de Jefes de Servicio y Gestoría
- 7.- Informe de acciones relacionadas con el robo de unidades
- 8.- Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE:**

**COMISARIO**

**SR. ANGEL ALBARRAN M.  
 (RUBRICA).**

**PRESIDENTE**

**SR.FIDENCIO CORONA O.  
 (RUBRICA).**

**SECRETARIO**

**SR.J. MAURICIO QUINTANAR M.  
 (RUBRICA).**

**TESORERO**

**SR.IGNACIO ROMERO V.  
 (RUBRICA).**

**GESTOR**

**S R. GUADALUPE ROMERO SALAZAR  
 (RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO**

**SR. JUSTINO CARDENAS M.  
 (RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO**

**SR. JUSTINO MAYEN M.  
 (RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO**

**SR. JESUS VILLAFUERTE R.  
 (RUBRICA).**

**JEFE DE SERVICIO**

**SR. GERMAN QUINTANAR  
 (RUBRICA).**



"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

DGR/DAC/DELFISETOL-E03/BM/2012

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Finanzas  
Delegación Fiscal Toluca

La Secretaría de Finanzas, a través de la Delegación Fiscal Toluca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA DE REMATE**

Previo haber quedado firmes los avalúos de los bienes muebles embargados a diversos contribuyentes deudores de créditos fiscales determinados por autoridades estatales, emitidos por el Centro de Proyección Empresarial, S.A. de C.V. y a efecto de que el remate tenga verificativo, esta Autoridad Fiscal en ejercicio pleno de sus atribuciones autoriza las 12:00 horas del día 23 de marzo del 2012, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; por lo tanto, **SF CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA** los bienes muebles consistentes en:

+NO.	DEUDOR	SIIGEM	CRÉDITO	IMPORTE DEL CRÉDITO	BIENES EMBARGADOS SUJETOS A REMATE
1	JESUS GONZÁLEZ BOBADILLA	3037	Crédito Fiscal con número de oficio SC/DVT/R/136/97 del 28 de noviembre de 1997, determinado por el Delegado Regional del Valle de Toluca dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México	\$48,186.00	Molino de Carnes, marca Pigore, modelo 10022, serie A032246, color metálico Vitrina para carnes, marca Masser color blanco con metálico. Modular, marca Sony, modelo HCD RG2211, serie 5531460. Televisor, marca Sony, modelo KV1981, serie 7031 de 20". Televisor, marca Philips, modelo 20PT6334/85, serie YIA0613024278 de 20". Televisor, marca Samsung, modelo CI-21-A9W, serie 31BR301773W de 20".
2	JUANA ARACELI ROMERO SANCHEZ	2417, 2532, 2385, 2388, 2402 y 2396	Créditos Fiscales con números de oficios SC/DVT/R/136/97 del 28 de noviembre de 1997, SC/DVT/R/082/97 del 2 de junio de 1997, SC/DVT/R/174/96 del 2 de diciembre de 1996, SC/DVT/R/080/97 del 12 de agosto de 1997 Y SC/DVT/R/090/96 del 16 de agosto de 1996. Determinado por el Delegado del Valle de Toluca, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.	\$48,186.00, \$48,186.00, \$33,984.00, \$12,147.00, \$107,846.00 y \$32,403.00	Modular, marca Packard, imitación madera, serie 94NENN237, Modelo ER-7023, consola central y dos bocinas. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms. Escritorio de oficina en forma de L, con portapapeles. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms. Televisor marca Sony, de 29" serie, BA-54-075-665-H, modelo KV29E512/5.
3	OSCAR HERNÁNDEZ ALONSO	2784	Crédito Fiscal con número de oficio EPM-12/2006 del 11 de Junio del 2007, determinado por el Departamento de Registro Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Gobierno del Estado de México.	\$12,325.00	Televisor, marca Daewoo, 24", color gris, modelo DTQ-20P2SS. Serie 485541788R.
4	OSCAR MARINO DEGOLLADO	3508	Crédito Fiscal con número de oficio 151507229733 del 05 de agosto del 2009, determinado por el Instituto de Salud del Estado de México.	\$5,195.00	Molino de Maiz para tortillas o revolvedora, marca AREP-205, color verde metálico.

En ese orden, esta autoridad fiscal en ejercicio pleno de sus atribuciones, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1, 7, 12, 15, 16, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 1, 2, 3 párrafo primero fracciones I, VI y XXII, 4 fracciones I, II, IV y V, 11 fracción I, 12 y 13 fracción V, inciso B), inciso B.1 numeral 5, inciso B.1 numeral 7 y 14 fracciones XXXIII y del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 05 de Julio de 2006, modificado mediante Acuerdos del Poder Ejecutivo, publicado en el periódico oficio al "Gaceta del Gobierno", el 07 de Marzo de 2007, 03 de Junio de 2008 y 31 de marzo 2009, por lo que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada disposición reglamentaria con vigencia a partir de su publicación y punto DÉCIMO numerales 17, 18, 19 y 37 del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el día 26 de Junio de 2008, vigente a partir de su publicación; conforme a la siguiente descripción, procedimiento y bases:

No.	Descripción	Base para el Remate	Postura Legal
1	Molino de Carnes, marca Pigore, modelo 10022, serie A032246, color metálico	\$7,000.00	\$4,666.67
	Vitrina para carnes, marca Masser color blanco con metálico.	\$6,500.00	\$4,333.30
	Modular, marca Sony, modelo HCD RG2211, serie 5531460.	\$800.00	\$533.30
	Televisor, marca Sony, modelo KV1981, serie 7031 de 20".	\$400.00	\$266.67
	Televisor, marca Philips, modelo 20PT6334/85, serie YIA0613024278 de 20".	\$400.00	\$266.67
	Televisor, marca Samsung, modelo CI-21-A9W, serie 31BR301773W de 20".	\$400.00	\$266.67
2	Modular, marca Packard, imitación madera, serie 94NENN237, Modelo ER-7023, consola central y dos bocinas.	\$1,500.00	\$1,000.00
	Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms.	\$750.00	\$500.00
	Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms.	\$750.00	\$500.00
	Escritorio de oficina en forma de L, con portapapeles.	\$750.00	\$500.00

	Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepiano dimensionado de 800x30X200 cms.	\$750.00	\$500.00
	Televisor marca Sony, de 29" serie. BA-54-075-665-H, modelo KV29E512/5.	\$500.00	\$333.30
3	Televisor, marca Daewoo, 24", color gris, modelo DTQ-20P2SS, Serie 485541788R.	\$400.00	\$266.67
4	Molino de Maiz para tortillas o revoladora, marca AREP-205, color verde metálico	\$4,500.00	\$3,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$25,400.00</b>	<b>\$16,933.25</b>

**PROCEDIMIENTO**

En la hora y día antes señalados, esta Autoridad Fiscal, después de pasar lista a los postores, se hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y les dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate y se fincará en favor de quien haga la mejor postura, en el entendido de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla en tiempo y forma con la obligación contraída, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y éste se aplicará de plano a favor del erario público, caso en el cual, esta Delegación Fiscal al día siguiente de fenecido el plazo para que el postor ganador diera cumplimiento a sus obligaciones, hará del conocimiento al segundo mejor postor, la oportunidad de adquirir los bienes rematados de acuerdo a su postura, siempre y cuando ésta no difiera en más de un 10% de la postura ganadora, debiendo realizar el pago a más tardar al día hábil siguiente.

En el entendido, que mientras no se finque el remate o se levante el acta de adjudicación a favor de la Autoridad Fiscal, el deudor pueda hacer el pago de las cantidades reclamadas, de la actualización generada y los accesorios causados, caso en el cual, se levantará el embargo y se dará por concluido el procedimiento de venta de los bienes que la fueron embargados.

Se hace del conocimiento de los contribuyentes referidos, que las irregularidades u omisiones que a su consideración pudieran observarse en la tramitación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, incluso las relacionadas con el valor establecido para los bienes embargados, se podrán impugnar dentro de los plazos que la ley de la materia establece, a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate.

**BASES**

1.- **Es postura legal** la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate, debe ofrecerse en Moneda Nacional, en una sola exhibición con precio cierto y determinado, en términos del artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Delegación Fiscal, y podrán realizar posturas por un solo bien, por varios o por el lote completo y deberán contener además de la firma autógrafa del postor o del representante legal en su caso, el nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio del postor y correo electrónico. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución y correo electrónico, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y la cantidad que se ofrezca, en términos del artículo 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

2.- **Para ser considerados como postores** los interesados en adquirir los bienes sujetos a remate, deberán solicitar el formato de postura legal y formulario que acredite haber realizado el depósito a favor del Gobierno del Estado de México, de al menos el equivalente al 20% del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, y podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada, la falta de depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, de acuerdo a lo previsto en el artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.- **El formato de postura** podrá presentarse a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate y hasta una hora antes de que tenga verificativo la Subasta Pública.

4.- **En caso de existir dos o más postores**, interesados en adquirir un mismo bien, tendrán derecho de preferencia aquél cuya postura sea por el lote completo, en el que se encuentre dicho bien. Se entenderá por lote todos los bienes embargados a cada contribuyente o la totalidad de los bienes comprendidos en la presente convocatoria.

5.- **Los Bienes Muebles** se encuentran depositados en el domicilio ubicado en la calle 4, Número 110-B, Col. Ejido Buena Vista, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, los cuales podrán ser vistos de Lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, previa solicitud de un pase de acceso ante esta Delegación Fiscal con una anticipación de 24 horas.

6.- **La presente Convocatoria de Remate** se deberá fijar en los estrados de esta Delegación Fiscal, al día hábil siguiente a la fecha de la emisión y se realizarán los trámites necesarios ante las instancias correspondientes.

7.- **El postor ganador** deberá de enterar el remanente de su postura o mejora al día hábil siguiente a la fecha del remate.

**Para mayores informes** comunicarse a los teléfonos (01722) 2 14 04 42, 2 14 04 33, 2 13 67 12, 2 17 18 43 ó 2 26 17 20 ext. 61209 y 61206 en horas y días hábiles.

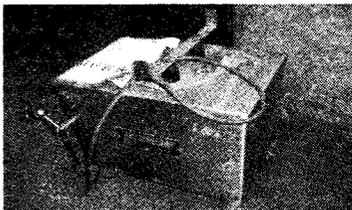
Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 23 días del mes de Febrero de 2012.

**A t e n t a m e n t e**

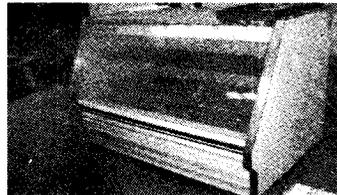
**L.A.E. José Trinidad Rosas Olmedo**  
**Delegado Fiscal de Toluca**  
**(Rúbrica).**

**JESÚS GONZALEZ BOBADILLA**

1. Molino de Carnes, marca Pigare, modelo 10022, serie A032246, color metálico.



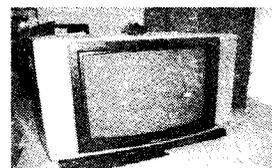
2. Vitrina para carnes, marca Masser color blanco con metálico.



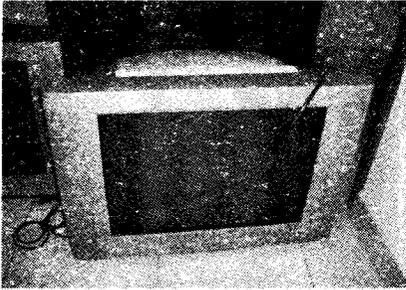
3. Modular, marca Sony, modelo HCD RG2211, serie 5531460.



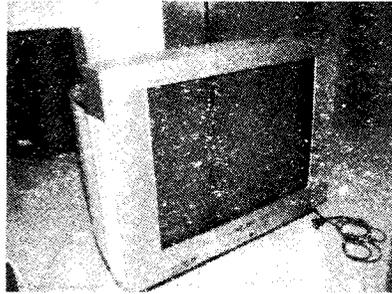
4. Televisor, marca Sony, modelo KV1981, serie 7031 de 20".



5. Televisor, marca Philips, modelo 20PT6334/85, serie Y1A0613024278 de 20".

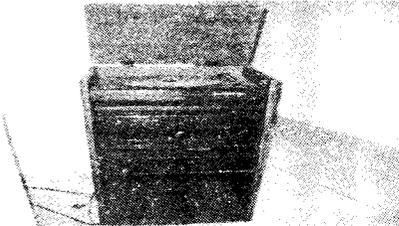


6. Televisor, marca Samsung, modelo CI-21-A9W, serie 31BR301773W de 20".

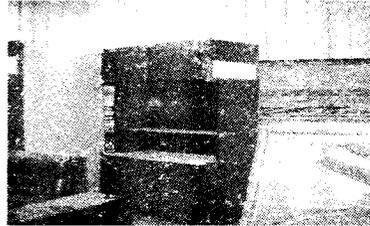


**JUANA ARACELI ROMERO SÁNCHEZ**

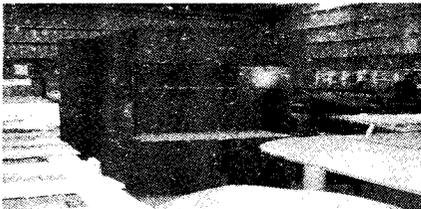
1. Modular, marca Packard, imitación madera, serie 94NENN237, Modelo ER-7023, consola central y dos bocinas.



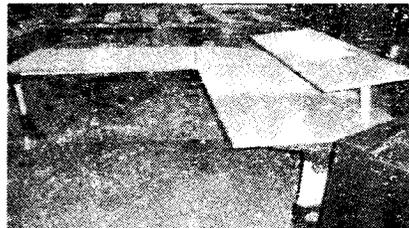
2. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms.



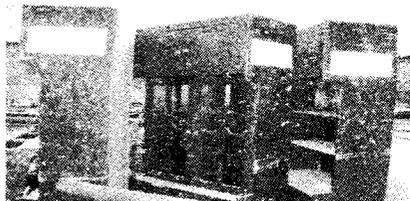
3. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms.



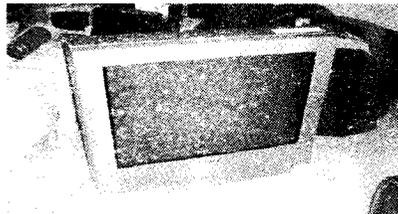
4. Escritorio de oficina en forma de L, con portapapeles.



5. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms.



6. Televisor marca Sony, de 29" serie, BA-54-075-665-H, modelo KV29E512/5.



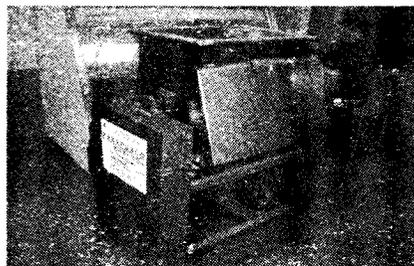
**OSCAR HERNÁNDEZ ALONSO**

1. Televisor, marca Daewoo, 24", color gris, modelo DTQ-20P2SS. Serie 485541788R.



**OSCAR MARINO DEGOLLADO**

1. Molino de Maiz para tortitas o revoladora, marca AREP-205, color verde metálico





**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**

**Contraloría**

Dirección de Responsabilidades Administrativas  
Departamento de Atención a Denuncias



“2012. Año del Bicentenario de el Ilustrador Nacional”

**EDICTO**

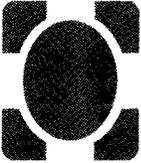
**EXPEDIENTE: D-001/2009  
SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 26, 28 fracción III, 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifica a **Angel Pineda Rojas**, en su carácter de **Cuarto Regidor de Atenco, México, Administración 2006-2009**, extracto de la **resolución** de fecha **trece de diciembre de dos mil once**, dictada por la Junta de Coordinación Política, el cual en su parte medular señala:

“...**Primero.-** Se determina la **existencia** de **responsabilidad administrativa disciplinaria** de ... **Angel Pineda Rojas**, ... en su carácter de .... **Cuarto**, ... **Regidores**, ... de **Atenco, México, Administración 2006-2009**, en virtud de que se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, adminiculado con los preceptos legales 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por lo que con fundamento en el artículo 49 fracción I del primer ordenamiento legal se le impone a cada uno de los servidores públicos una sanción administrativa consistente en **Amonestación**.- - - - -

**Segundo.-** Notifíquese... - - - - -”

**Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo de dos mil doce. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**



***Trans Foam de México, S.A. de C.V.***

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

ACTIVO

Circulante				
Caja y Bancos	\$	0.00	\$	0.00
TOTAL ACTIVO			\$	0.00
				=====

PASIVO

Circulante				
Cuentas por Pagar	\$	0.00	\$	0.00
TOTAL PASIVO			\$	0.00

CAPITAL

Resultado de Ejerc. Anteriores	\$	750,047.04		
Resultado del Ej. 2009	- \$	750,047.04		
TOTAL PASIVO + CAPITAL	\$		\$	0.00
				=====

**Haber social \$0.00**

Liquidador

C.P. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez  
(Rúbrica).

**FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LOS ALMENDROS"****PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINIOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 13, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el suscrito Presidente de la Mesa Directiva convoca a todos los condóminos del inmueble denominado Conjunto Residencial "LOS ALMENDROS", ubicado en Avenida Tecnológico número 302 (antes 182 Norte), Colonia Bellavista, C.P. 52172, Metepec, Estado de México, para la celebración de **ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINIOS** que se celebrará el día **jueves 29 de marzo de 2012 a las 20:00 horas**, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples, ubicado en el interior del condominio, conforme al siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia y quórum requerido para sesionar e instalación de la asamblea.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta y designación del presidente, secretario y escrutador de la asamblea.
4. Presentación de mejoras realizadas y por realizar al Condominio.
5. Aprobación para añadir un nuevo punto al Reglamento Interior del Condominio.
6. Separación de residuos en el Residencial.
7. Asuntos generales.

Con fundamento en el artículo 28 fracciones V, VI y VII de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, se hace del conocimiento de los condóminos, que la asamblea general de condóminos se celebrará en primera convocatoria conforme a la hora, lugar y fecha establecida inicialmente. En caso de no reunirse el quórum requerido para sesionar en primera convocatoria, consistente en la asistencia mínima equivalente al 50% más uno de los condóminos, la asamblea general de condóminos se celebrará en segunda convocatoria a las 20:15 horas, en el mismo lugar y fecha referidos para la primera convocatoria, declarándose legalmente instalada independientemente del número de condóminos que asistan y las resoluciones se tomarán por la mayoría simple de los presentes.

Conviene señalar que las determinaciones adoptadas en la asamblea general en los términos de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, y de las demás disposiciones legales aplicables, obligan a todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes.

La asistencia de cada condómino o propietario de una unidad privativa será personal y directa, por lo tanto, podrá acreditar ese carácter exhibiendo su identificación oficial vigente con fotografía. En el supuesto de que no asista el propietario de la unidad privativa, éste podrá designar un representante, por lo que para tener por acreditada su legitimación, será necesario presentar carta poder simple e identificación del aceptante del poder.

La presente convocatoria consta de una hoja tamaño carta, útil por sus dos lados.

**Metepec, Estado de México, a 13 de marzo de 2012.**

**JOSE ALBERTO GUTIERREZ ARRATIA.-RUBRICA.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADMINISTRACION.**